



Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Transferencia de dominio de vehículos motorizados

Última actualización: 02 diciembre, 2025

Descripción

Si eres dueña o dueño de un vehículo, puedes traspasarlo a otra persona, y realizar la correspondiente inscripción en el registro de vehículos motorizados a nombre del nuevo propietario o propietaria.

Importante: debes [**reservar una hora de atención en línea**](#). Necesitarás tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [**solicítala**](#).

Realiza la transferencia del vehículo en cualquier **oficina del Registro Civil** (agenda tú hora de atención en línea).



¿A quién está dirigido?

A quienes compren un vehículo motorizado usado y cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el vehículo inscrito a nombre de la persona vendedora en el registro nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

En los documentos de respaldo debe constar:

- Nombre completo del vendedor o vendedora o anterior propietario o propietaria y de quien adquiere.
- Números de sus respectivos RUN o RUT.
- Placa patente única.
- Datos identificatorios del vehículo que se transfiere, que comprenden el tipo de vehículo, marca, modelo, color, año de fabricación, números de motor, tipo de combustible y peso bruto vehicular.
- Excepto en caso de posesiones efectivas, el o la solicitante debe acreditar el pago del impuesto municipal por la transferencia del vehículo. No pagan este impuesto las maquinarias automotrices que no tengan que pagar el permiso de circulación y, en general, todo vehículo que no cuente con permiso de circulación; circunstancia que deberá hacerse constar en el respectivo documento de la transferencia.
- El o la persona solicitante debe pagar los derechos por la inscripción de transferencia de dominio del vehículo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Contrato de compraventa del vehículo, debidamente firmado por el vendedor o vendedora y el comprador o la compradora, autorizado ante notario.
- Declaración consensual realizada ante el SRCel.
- Factura de adquisición del vehículo en subasta pública, entregada por un martillero público.
- Factura de leasing, cuando el arrendatario o arrendataria de un vehículo sujeto a contrato de leasing ejerce su opción de compra.
- Escritura pública de transferencia de dominio por permuta, donación, aporte de capital, liquidación de sociedad o de comunidad, etc.
- Sentencia judicial ejecutoriada, que adjudica o transfiere el dominio de un vehículo individualizado, al menos, con la placa patente única.
- Auto de posesión efectiva, con la constancia de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces e inventario de los bienes del causante, en el que se indique, al menos, la placa patente única del o los vehículos.
- En el caso de las herencias testadas y en el caso de las herencias intestadas, el certificado de posesión efectiva en el que se indique quiénes son los herederos o las herederas y el o los vehículos que forman parte del patrimonio del o la causante.
- Cédula de identidad vigente y permiso de circulación del vehículo al día.



• El trámite tiene un costo de \$80.000.

- Adicionalmente, se debe pagar el impuesto a la compraventa, el cual corresponde al 1,5% del valor de venta.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación](#) donde agendaste tu hora de atención.
3. Explica el motivo de tu visita: realizar una transferencia de dominio de vehículos motorizados.
4. Indica tu RUN, nombre completo y fecha de nacimiento.
5. Entrega los documentos solicitados.
6. Paga el impuesto a la compraventa, el cual corresponde al 1,5% del valor de venta. El pago se realiza en una institución bancaria o en la Tesorería General de la República (TGR).
7. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción del vehículo.